

partida correspondiente al cuerpo médico-militar.

Se leyó y puso á discusión la partida correspondiente al batallón de Supremos Poderes.

La comisión consulta que se suprima, y que ese cuerpo se considere como perteneciente á una de las divisiones.

Esta proposición causó un debate entre los CC. ministro de la guerra, Yañez, Alfaro, Mejía F., y García Brito. El C. Mejía F. se separó del voto de sus compañeros, y se declaró por la iniciativa del gobierno, atendiendo á que ya el congreso había decretado algunas economías.

Suficientemente discutido se declaró sin lugar á votar en votación nominal, por 87 representantes contra 19.

La mesa anunció que estaba á discusión el voto particular del C. Mejía.

El C. LAMA reclamó el orden, diciendo que debía preguntarse antes si el artículo declarado sin lugar á votar volvería á la comisión.

La secretaria dijo que el C. Mejía Francisco había presentado su voto particular.

El C. BAZ V.—Debe ser presentado cuando menos un día antes de la discusión del dictamen de la mayoría.

La mesa preguntó si la partida volvería á la comisión, y rectificada la votación se declaró por la afirmativa.

Se suspendió la discusión para dar cuenta con un dictamen de la comisión de poderes, que consulta la aprobación de la credencial del C. Vicente Mendez, como diputado propietario por el primer distrito electoral del Estado de Guerrero.

Aprobada que fué, el C. Mendez prestó la protesta de estilo.

El C. DIAZ COVARRUBIAS, secretario.—Continúa la discusión del presupuesto.

Leyó la partida correspondiente al cuerpo de Carabineros de la guardia.

Después de un debate en el mismo sentido que el que causó la partida anterior, esta fué declarada sin lugar á votar, y volvió á la comisión.

El C. MEJIA (Francisco) presentó un voto particular, consultando, según la iniciativa del gobierno, la subsistencia del batallón y de los carabineros de la guardia de los Supremos Poderes.

El C. DIAZ COVARRUBIAS, secretario.—Se suspende la discusión del presupuesto. Continúa la del ferrocarril del Sr. Zangronis. Está á discusión el art. 4º

El C. ZARCO, presidente.—Continúa con la palabra el C. Castañeda.

El C. CASTAÑEDA.—Cuando daba ayer la hora de reglamento, iba yo á manifestar todo lo útil y grande que podía hacerse, con dos millones de pesos que van á gastarse en el camino cuya construcción se discute. Los gobiernos deben proteger la industria cuando les es posible. Cuando se presentó el proyecto del ferrocarril Zangronis, el gobierno no lo aceptó, porque según él, lo menos que debía dársele era poco ó nada menos que el costo de su obra.

No se presentaron los planos, y yo interpele á la comisión para que nos diga si se han presentado, así como los presupuestos, para saber de este modo con cuanto se puede contribuir para la construcción del camino.

El C. BAZ (Valente), miembro de la comisión.—Manifestó que lo que hay de parte del C. Castañeda, es una infundada oposición; que ha incurrido en contradicciones; que antes decía que Zangronis se perdía, y ahora que va á enriquecerse; que los planos y los perfiles no son necesarios, porque la obra va á hacerse en el camino real; que la subvención está garantizada, y que no tiene comparación con otras subvenciones, puesto que la comisión ha adoptado en esto las observaciones del ejecutivo; y concluyó suplicando al congreso aprobara como antes el proyecto.

El C. CASTAÑEDA.—Dice que con los planos y los presupuestos debe saberse el costo del camino, y con cuanto debe subvencionarse; y que con este requisito pueden todos los gobiernos proteger esas empresas. En prueba de ello, la comisión especial pide esos planos y esos presupuestos. Protesta que no es su ánimo entorpecer el negocio; pero que quiere dar las razones de su voto particular. ¿Qué carácter, pregunta, tiene el negocio? ¿Es contrato? ¿Es ley? No lo primero, porque no ve quien lo representa. No es ley, porque no ve el artículo constitucional que lo autorizó. Si es ley, no puede ejecutarse, porque contraría otra dictada por autoridad competente. No puede decirse que el decreto de 27 de Noviembre esté derogado.

Habiendo dado la hora de reglamento, se levantó la sesión, quedando con la palabra el C. Fuentes Muñiz.

SESION DEL DIA 18 DE MAYO DE 1868.

Presidencia del C. Zarco.

Comenzamos nuestra crónica haciendo una rectificación.

En la cuenta que dimos el día 15 de la sesión del 14, en el discurso del C. Zarco, sobre la permanencia de las jefaturas de hacienda, por un error involuntario, en el final de dicho discurso dijimos estas palabras: «Esperemos á que llegue su turno á la discusión de las administraciones de correos para desecharlas.» En vez de correos debe leerse papel sellado.

Hecha esta importante aclaración, continuamos nuestro trabajo.

La sesión del 18 comenzó á la una y veinte minutos de la tarde, habiendo en el salón 126 representantes.

Leída y aprobada el acta del 16, la secretaria dió cuenta con un oficio del gobierno del Estado de Puebla de Zaragoza, remitiendo un decreto de la legislatura nombrando un ministro de tercera instancia.

Al archivo.

El C. RIOS Y VALLES, en unión de otros, presentó las siguientes proposiciones:

1ª La primera comisión de hacienda presentará el día 20 dictamen sobre la ley de clasificación de rentas.

2ª El mismo día en que se presente, se discutirá en sesión extraordinaria, la que durará el tiempo necesario para que termine el negocio.

El C. RIOS Y VALLES la fundó en el deber indeclinable que tiene el congreso de resolver ese asunto, puesto que diez y nueve legislaturas han pedido la reforma de la ley vigente; y en que en un Estado se ha contenido una revolución, con la esperanza de que el congreso resuelva prontamente.

El C. IGLESIAS.—La comisión se ha propuesto presentar dictamen sobre el presupuesto de ingresos dentro de dos ó tres días; y yo suplico á los autores de la proposición que amplíen el plazo que en ella fijan, con el fin de que á un tiempo se presenten los dos dictámenes.

El C. RIOS Y VALLES.—Creo justa la pretensión del C. Iglesias, y voy á reformar la proposición primera.

Esta quedó así:

1ª La primera comisión de hacienda presentará dictamen sobre clasificación de rentas y sobre presupuesto general de ingresos, el día 20 del corriente.»

El C. AVILA E., secretario.—¿Se dispensan los trámites? Sí. Está á discusión la primera proposición.

Sin ella se aprobó.

Está á discusión la segunda que dice:

«2ª El dictamen sobre clasificación de rentas se discutirá el mismo día en sesión extraordinaria, que durará el tiempo necesario para que termine la discusión.»

El C. HERRERA.—Lo que se quiere no es posible. La ley de clasificación de rentas es un negocio grave; y además, de aprobar este acuerdo, atropellaríamos otros dados por el congreso, sobre preferencia de negocios que ya se discuten.

El C. AOEVEDO.—No hay atropellamiento, porque la ley de clasificación de rentas es de los negocios señalados; y además, ya los ciudadanos diputados le conocen para poder resolverlo en una sesión.

El C. HERRERA.—Insisto en que es un negocio grave y que no puede resolverse en una sesión, que indudablemente duraría demasiado. Suplico á los autores de la proposición, que la modifiquen en el sentido de hacer posible la discusión.

El C. RIOS Y VALLES.—Del 22 al 31 quedan muy pocos días; y por lo mismo que hay otros graves negocios de que tratar, es preciso resolver este en una sola sesión.

El C. PRIETO para un hecho.—Suplico á los autores enmienden su proposición diciendo que la sesión sea permanente y no extraordinaria, porque aquella puede suspenderse para seguir horas ó un día después, sin que se trate mas negocio que aquel para el que se tiene.

El C. AVILA E., para un hecho.—La proposición habla de dos dictámenes. ¿Los dos deben discutirse?

El C. RIOS Y VALLES.—Yo solo trato del de clasificación de rentas.

El C. AVILA, secretario.—Se reforma la proposición diciendo *sesión permanente* en vez de *sesión extraordinaria*. ¿Se aprueba? Aprobada.

Los ciudadanos Fernandez, Balandrano, Tovar y otros, presentaron la siguiente proposición que sin debate se aprobó:

«Se excitará á la legislatura del Estado de México para que cuanto antes remita el informe que hace dos meses se le pidió sobre la erección del Estado del Valle.»

Los ciudadanos Fernandez, Tagle, Soto, y otros muchos, presentaron el siguiente acuerdo económico, para el que pidieron dispensa de todo trámite:

«El tiempo que se debe dedicar á la sesion secreta de hoy, y el de los dias que sea necesario, se empleará en discutir el dictámen de las comisiones unidas de puntos constitucionales y primera de gobernacion, sobre division del Estado de México.

Dispensados los trámites se puso á discusion.

El C. VILLADA.—Llamo la atencion del congreso, sobre que está pendiente el arreglo de las contadurías.

El C. TAGLE A.—La planta de la contaduría está aprobada. Queda solo una vacante; y el dictámen sobre una persona puede resolverse en cinco minutos.

El C. AVILA E., secretario.—Se intenta dividir en tres partes el Estado de México. Que los autores de la proposicion digan si se tratará de las tres ó solo de una.

El C. VALLE G., secretario.—La proposicion declara que de una, puesto que se trata del dictámen de las comisiones.

El C. PIZANO.—Es de reglamento que haya sesiones secretas, y ahora con una proposicion quiere infringirse el reglamento.

El C. TAGLE A.—No se trata de una derogacion, sino de una dispensa del reglamento, cosa que se ha hecho otras veces.

El C. PIZANO.—Insisto en que se infringe el reglamento; y ademas, de seguro que no bastan cuatro horas que son las que quedan de sesion secreta, para resolver el negocio.

Declarada suficientemente discutida, se aprobó la proposicion.

El C. GARCIA BRITO presentó una en este sentido:

«La comision de ferrocarril presentará hoy dictámen sobre el negocio que se le ha encomendado, con el fin de remover el obstáculo que se le ha presentado para dictaminar sobre las modificaciones que ha presentado la compañía.»

Su autor la fundó en la necesidad de despachar ese negocio de la mas vital importancia para la república.

El C. LÉMUS se opuso por motivos de orden, diciendo que seguian los atropellos de los acuerdos del congreso; que las modificaciones que se han presentado son de importancia, y que es preciso que todo venga compaginado al congreso.

El C. SILICEO pidió que la comision informara para cuando podria presentarse el dictámen.

El C. ZAMACONA, miembro de la comision.—Los trabajos de la comision no han

tenido un cambio perceptible desde el último sábado. La comision se reunió hoy, y empleó el tiempo en fijar las primeras bases de su dictámen. La reunion la tuvo conferenciando con el ciudadano ministro de fomento. Mañana volverá á reunirse, y dirá cuando puede presentar su dictámen.

El C. SILICEO.—La proposicion es inútil si el dictámen de la comision viene dentro de dos ó tres dias.

El C. AVILA, secretario.—¿Se dispensan los trámites? No.

Primera lectura.

El C. VALLE, secretario.—El ministerio de gobernacion remite un pliego del juzgado de distrito del Estado de Jalisco, para el gran jurado.

A su expediente.

El C. AVILA E., secretario.—Continúa la discusion del presupuesto.

Se leyó la modificacion hecha por la mayoría de la comision especial, que consulta la permanencia de los cuerpos de Supremos Poderes.

La modificacion la firmaron los CC. Lerdo de Tejada Angel, Medrano y Mejía.

El C. AVILA, secretario.—Está á discusion.

El C. ZARCO, presidente.—Me veo en la necesidad de oponerme al dictámen de la mayoría de la comision.

No tengo esperanza ninguna de triunfar en esta ni en otras partidas que atacaré.

En punto á innovaciones, debemos comenzar á destruirlas, y si no desesperamos, nuestro triunfo es seguro.

No voy á atacar á los cuerpos de Supremos Poderes, cuyos eminentes servicios reconozco. Pero creo que era bueno que se nos hubiera dicho: se necesitan tantos miles de hombres, y no que se nos ocupe con esos detalles. Quisiera yo que no se hiciera distincion de esos cuerpos, con los demas de las divisiones. El gobierno no debe tener ese séquito militar, que es una especie de guardia de corps del ejecutivo. El congreso no la necesita, ni tampoco la corte de justicia. La constitucion no quiere que haya guarniciones de tropa permanente en las capitales.

Si el gobierno organizara la guardia nacional, se economizaria mucho del presupuesto militar.

Me atrevo, pues, á suplicar al congreso, repruebe la proposicion.

El C. MEJIA F., miembro de la comision.

—Siento tener que explicar otra vez por

qué la mayoría de la comision insiste ahora en que subsistan los dos cuerpos de Supremos Poderes; y es, porque habiendo hecho el cómputo de la fuerza que debe haber, y teniendo en cuenta que el congreso ha reprobado algunas partidas, opina la mayoría de la comision por la existencia de esos cuerpos, que completan la fuerza y que no aumentan el presupuesto. El cuerpo de caballería debe existir ahora mas que nunca, porque es necesario perseguir á los bandidos que andan cerca de la capital; y el gobierno necesita tener bajo su mano tropas que pueda mover. Se dice que el nombre es lo que repugna. Hay cuerpos que no quieren cambiar su nombre porque á él está unida su gloria. En los Estados-Unidos hay batallones que llevan nombres particulares como el de Tennessee, Kansas, etc., etc. Cuando yo mandaba el batallon Independencia, el gobierno quiso llamarle 1º de la guardia móvil, y el batallon no quiso dejar su antiguo nombre.

El C. ZARCO, presidente.—La materia de nomenclatura, es ajena del presupuesto. Las razones de conveniencia están probando los errores del ejecutivo. Se dice que el gobierno debe tener un batallon de que disponer. ¿Pues qué, no dispone de todos? La formacion de cuatro divisiones es peligrosa para la libertad, no ahora, porque gracias á que los jefes que las mandan son eminentemente liberales y patriotas, en los que tiene el congreso una plena confianza; pero con esa manera de formar ejércitos, se corre peligro de crear personalidades que sean una amenaza para la paz. Se critica que algunos representantes al tratarse de nuestros asuntos se refieran al extranjero; y lo curioso es, que á veces los mismos que censuran eso, incurren en esas citas. En los Estados-Unidos al concluirse la guerra, fueron disueltos mas de un millon de soldados del ejército permanente, el que quedó reducido á un pequeño número; y los cuerpos que llevan nombres tales como el de Tennessee, Kansas, etc., son de guardia nacional, como lo son los que nosotros llamamos de Guajuato, Jalisco ó Michoacan.

El C. MEJIA F., miembro de la comision, insistió en la necesidad de la existencia de los cuerpos de la guardia de Supremos Poderes, puesto que el congreso habia reprobado 6,000 hombres de la fuerza total que pedia el gobierno.

El C. AVILA E., secretario.—¿Está suficientemente discutido? Sí.

¿Ha lugar á votar?

El C. LAMA.—Pido votacion nominal.

Resultado. Afirmativa 85. Negativa 31.

El C. AVILA E., secretario.—Está á discusion la partida del cuerpo de inválidos. (Leyó.)

La comision proponia una partida de agregados.

El C. GARCIA BRITO pidió que se reformara, porque están prohibidos los agregados en los cuerpos.

La comision aceptó la enmienda, diciendo que se pusiera que esa suma es para los jefes pertenecientes al cuerpo nacional de inválidos.

Así, exceptuando la suma destinada para criados, se declaró la partida con lugar á votar.

La misma suerte corrió sin discutirse, la partida relativa á generales sin cuartel.

Se puso á discusion la partida de las cuatro divisiones.

El C. MEJIA I., ministro de la guerra, se opuso diciendo que el gobierno necesitaba cinco, dando por razones capitales la de que no puede en estos momentos despedir del servicio á jefes y oficiales ameritados, antes de emplearlos civilmente ó de mandarlos al depósito; y la de que las cinco divisiones que existen no están completas, sino que solo hay cuatro y media; y que refundiendo esta media en las cuatro, le sobran los jefes y oficiales, á quienes, para separarlos del servicio, necesita guardar consideraciones, como lo ha hecho al reducir el número de 60,000 hombres, á 20,000 escasos que ahora tiene.

El C. MEJIA, miembro de la comision.—Contestó al ciudadano ministro, que si la comision ha reducido á cuatro las divisiones, fué con consentimiento del ciudadano ministro; que con los 20 ó 22,000 hombres que se fijan en el presupuesto, basta para asegurar la tranquilidad pública mientras que se organiza la guardia nacional, y que por su parte, no concederá la quinta division. Aseguró que la comision, al presentar el presupuesto, se ha sujetado á las reglas que se han observado con otros; y se opuso á que se votara primero su dictámen que consulta las cuatro divisiones, y despues la quinta propuesta por el gobierno.

Declarada suficientemente discutida, se declaró con lugar á votar esta partida.

El C. AVILA E., secretario.—Está á discusion la partida de la comandancia militar del Distrito federal.

El C. ZARCO.—Espero que la comision ó el ciudadano ministro de la guerra, nos digan por qué quieren que violemos el artículo 122 de la constitucion que dice: (Leyó.) Como se ve, el congreso constituyente abolió las comandancias generales, dejándolas solo en los castillos, parques, almacenes, etc., que dependan directamente del gobierno federal. Creo que no se pretenderá hacernos creer que México es un castillo. Una de las discusiones mas acaloradas del constituyente fué en la que se trató de libertar á las capitales de la presion militar, y por eso se resolvió que no hubiera en las ciudades, ni fuerza permanente, ni comandancias militares.

Continuó la discusion entre los CC. ministro de la guerra, Baranda J., Alfaro, Mejía F. y Cendejas; y los CC. Zarco, Avila E. y Lama. Los primeros sosteniendo que México es una ciudad tenida como plaza fuerte, y en la que están los almacenes del gobierno, y por lo mismo debe tener su comandancia militar; y los segundos insistiendo en que el establecimiento de esa comandancia, es una violacion del texto constitucional.

Declarándose la partida suficientemente discutida, se declaró con lugar á votar.

El C. AVILA, secretario.—Está á discusion la partida de la comandancia militar de Veracruz. (Leyó.)

El C. ZARCO, presidente.—Suplico á la comision nos diga qué consecuencia resulta de que los empleados y oficiales de Ulúa sean de caballería.

El C. MEJIA F., miembro de la comision.—Se proponen de esa arma, porque el haber que disfrutan es mayor que el de infantería; pueden ser de esta arma, pero siempre con el sueldo de caballería.

El C. ZARCO, presidente.—No hablo de la fortaleza de Perote; sino de la de Ulúa, á donde no se puede ir á caballo. Se sostuvo el estado mayor del presidente, porque los ayudantes andan á caballo y van á comunicar órdenes; pero á San Juan de Ulúa todos sabemos cómo se va. Pido, pues, que se le quite el ridículo á la ley, señalando á esos jefes y oficiales el sueldo que se quiera, pero sin decir que son de caballería.

El C. MEJIA F., miembro de la comision.—Yo creí que se trataba del sueldo; pero aun no siendo por este motivo, si al gobierno, por conocimientos ó por otra causa, le conviene mandar á Ulúa un jefe de caballería, puede mandarlo.

Se declaró la partida con lugar á votar.

Se puso á discusion la de la comandancia militar de Tampico, y tambien se declaró con lugar á votar.

Habiéndose concluido de discutir lo que habia impreso del presupuesto del ministerio de la guerra, se continuó discutiendo lo relativo á hacienda, comenzando por la partida de la direccion de contribuciones directas.

El C. PRIETO propuso á la comision que adoptara y pusiera en vigor la ley de 4 de Febrero de 61, que dispone que haya siete sucursales en los cuarteles, para librar al público de molestias y de recargos, y para hacer mas productivas las contribuciones.

El C. MEJIA F. dijo que la comision lo habia pensado, pero que por la premura del tiempo se le pasó hacerlo de pronto.

El C. IGLESIAS dijo que al entrar el gobierno en México, se organizó provisionalmente la direccion de contribuciones; pero que despues se habia mandado observar la ley de 4 de Febrero de 61, y que está conforme en ideas con los CC. Prieto y Mejía.

La comision reformó su dictámen, consultando que se lleve adelante lo dispuesto en la ley de 4 de Febrero de 61.

Se declaró con lugar á votar.

Tambien se declararon con lugar á votar sin discutirse, las partidas de tesorería general y casas de moneda.

Se suspendió la discusion del presupuesto.

Se dió lectura al dictámen de las comisiones unidas de puntos constitucionales y primera de gobernacion, que concluye del modo siguiente:

«Concretando todo lo expuesto, creen las comisiones que está demostrado: 1º, que la voluntad de los pueblos que formaron el segundo distrito del Estado de México, se ha expresado repetida y terminantemente en favor de su ereccion en Estado soberano é independiente. 2º Que esos pueblos cuentan con elementos y recursos superabundantes para sostenerse por sí mismos y progresar en todo sentido. 3º Que el informe dado por la legislatura sobre este asunto, aunque extendido en una forma poco acostumbrada, ha satisfecho completamente el objeto constitucional que tienen estos informes, que es el de ilustrar ámpliamente al congreso sobre las ventajas é inconvenientes de la division territorial. 4º Que son grandes y positivos los bienes que deben resultar á los pueblos que formaron el segundo distrito erijiéndose en Estado; y 5º Que esa ereccion no procura graves inconvenientes al resto del Esta-

do de México, y muy especialmente al que fué su primer distrito. Por lo que, y en virtud de lo prevenido en la fraccion 3ª del art. 72 de la constitucion general de la república, las comisiones scmenten á la deliberacion y aprobacion del congreso, los siguientes

#### Acuerdos económicos.

1º Con los distritos de Actopam, Apam Huejutla, Huichapam, Huascalzaloa, Ixmiquilpan, Pachuca, Tula, Tulancingo, Zaucaltipan y Zimapan, que formaron el segundo distrito militar en que fué dividido el Estado de México, por decreto de 7 de Junio de 1862, se erigirá un nuevo Estado soberano é independiente con el nombre de Hidalgo.

2º Este acuerdo se mandará á las legislaturas de los Estados, para el efecto que expresa la última parte de la citada fraccion tercera del art. 72 de la constitucion.

Sala de comisiones. Marzo 17 de 1868. —Montes.—Dondé.—Baranda J.—Fernandez.—Robles Martinez.—Zamacona.

El C. CONDÉS DE LA TORRE.—No hay número. Pido que se pase lista.

El C. DIAZ COVARRUBIAS, secretario.—Hay 115 representantes. Está á discusion el dictámen en lo general.

El C. CONDÉS DE LA TORRE.—Voy á hacer una mocion de órden. Necesitándose que los representantes conozcan bien el asunto, pido que se lea todo el expediente.

VARIAS VOCES.—No! no! no!

El C. CONDÉS DE LA TORRE.—Para acallar esas voces, pido que se lea el art. 94 del reglamento.

(Se leyó.)

El C. TAGLE A.—Los diputados tienen conocimiento del asunto, porque se les repartió el cuaderno impreso. El art. 94 del reglamento dice que se leerán los documentos para ilustrar la discusion, y no es este el caso en que nos encontramos.

El C. CONDÉS DE LA TORRE.—Insisto. No pido un favor, tengo un derecho.

El C. ALCALDE, secretario.—¿Reclama el trámite el C. Condés de la Torre?

El C. CONDÉS DE LA TORRE.—No. Reclamo el derecho que me da el reglamento.

El C. ALCALDE, secretario.—¿Se leerá el expediente?

El C. BARRON.—Reclamo el órden. La resolucion de este incidente es exclusiva de la mesa.

El C. ALCALDE, secretario.—La mesa está en desacuerdo, y somete el caso á la resolucion del congreso.

En votacion nominal, pedida por el C. Condés de la Torre, la cámara resolvió por la negativa, por 89 votos contra 32.

El C. DIAZ COVARRUBIAS, secretario.—A peticion del C. Condés de la Torre, se lee el art. 78 del reglamento. (Leyó.) En cumplimiento de esto, se leen las proposiciones con que comienza el expediente. (Leyó.) Está á discusion en lo general.

El C. ZARCO, presidente.—El C. Montiel en contra.

El C. ZOMERA Y PIÑA.—Pido la palabra.

El C. ZARCO, presidente.—Antes la habia pedido el C. Montiel.

El C. ZOMERA Y PIÑA.—En uso del derecho que me da el reglamento, pido que la comision exponga los motivos que tuvo para dictaminar como lo ha hecho.

El C. HERNANDEZ, miembro de la 1ª comision de gobernacion.—Las razones están todas en el expediente.

El C. ZOMERA Y PIÑA dice algo que no se le oye.

El C. ZARCO, presidente.—No hay nada á discusion.

El C. ZOMERA Y PIÑA continuó hablando, sin que pudiera escuchársele.

El C. ZARCO, presidente.—Quedan con la palabra en contra los CC. Montiel, Avila E. y Condés de la Torre. Se levanta la sesion.

SESION DEL DIA 19 DE MAYO DE 1868.

#### Presidencia del C. Zarco.

A la una y cincuenta y cinco minutos comenzó la sesion, hallándose 126 representantes en el salon.

Leida y aprobada el acta del dia 18, la secretaria dió cuenta con los oficios siguientes:

Del ministerio de justicia, acusando recibo de la partida del presupuesto relativa á esa secretaria.

A su expediente.

Del ministerio de hacienda, remitiendo copias certificadas de los préstamos de Har-

gous. Al diputado que promovió.

Del mismo ministerio, trascribiendo un